

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23072 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en este tribunal se siguen autos del Concurso Abreviado 1651/2009, NAMIGRAM, S.L., en los que se ha dictado Auto 206/15, de fecha 22/05/15, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto nº 206/15.

Juez/Magistrado-Juez Sr./a: Elena Gómez Calasanz

En Badajoz, a veintidós de mayo de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA:

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1651/09 de Namigrán, S.L., que queda extinguida con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Badajoz, 9 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032624-1